



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

26 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto Municipal 999/2021 se otorga un subsidio a la Sra. **CINALLI MARISA JUANA CELESTE, DNI. 29.175.194**, para la adquisición de materiales de construcción para reparaciones en su vivienda a fin de que las mismas posean condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento saludable de su grupo familiar con menores a cargo,

Que resultó necesaria la adquisición de materiales para la construcción, ladrillos, arena, cal, cemento, etc., para la continuidad de los trabajos iniciados con la primer ayuda otorgada los cuales fueron adquiridos a la firma MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS,

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social a través de encuesta socio económica ha acreditado fehacientemente la necesidad que reviste la solicitante de contar con esta ampliación en su vivienda y la carencia de recursos para afrontar gastos que hacen a esta construcción,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 60/100 (\$48.753,60.-)**, a favor de la Señora **CINALLI MARISA JUANA CELESTE, DNI. 29.175.194**, en carácter de complemento a la ayuda que fuera otorgada por Decreto Municipal Nro. 999/2021, destinado a la adquisición de ladrillos, arena, cal, cemento, etc., para la continuidad de reparación de su vivienda, cuya necesidad y carencia de recursos fuera constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1419

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte